

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

201 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 26 de octubre de 2009, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos en materia de personal en el Servicio Central de Régimen Interior y se modifica la Resolución nº 104, de 20 de febrero de 2009.*

Con el fin de agilizar la gestión en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene atribuida este Centro Directivo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto Territorial 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, se atribuye a los titulares de los órganos superiores a los que esté adscrito el personal la autorización de las comisiones de servicios con derecho a indemnización.

De acuerdo con el artículo 19.4, en relación con el artículo 15 del Decreto Territorial 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, que establece que corresponde a las Direcciones Generales respecto de las unidades que tengan adscritas directamente, entre otras, las competencias en materia de vacaciones, permisos y licencias.

De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo con las competencias que me atribuye la normativa vigente,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la firma en la Jefatura de Servicio Central de Régimen Interior de las siguientes materias:

- Indemnizaciones por razón de servicio: comisiones de servicios (dietas y gastos de viaje).

- Actos administrativos de trámite no cualificado.

Segundo.- Modificar el dispositivo segundo de la Resolución nº 104, de 20 de febrero de 2009, por la que se delega la firma de los actos de resolución de las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de sus empleados públicos en los titulares de las distintas unidades administrativas que integran la Dirección General de Tributos, en el sentido siguiente:

“Delegar la firma de los actos de resolución de las solicitudes para la concesión de permisos, licencias y vacaciones de los Jefes de las distintas Unidades Administrativas, Asesores Técnicos, Puestos Singularizados dependientes de la Secretaría de la Dirección General de Tributos, así como del personal del Servicio Central de Régimen Interior, en la Jefatura de Servicio Central de Régimen Interior. En caso de ausencia, vacante o enfermedad será suplida por el titular del puesto jerárquicamente dependiente en el orden que establezca la relación de puestos de trabajo o, en su caso, en el orden que determine el Jefe de Servicio.”

Tercero.- La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2009.- El Director General de Tributos, Francisco Clavijo Hernández.